

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO 2019

00282

Expediente N° 14.364/11

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.364/11, particularmente la Nota N° 1714/19 presentada por la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, entre el 10 y el 13 de junio de 2019, para viajar a Asunción (República del Paraguay), y

CONSIDERANDO:

Que durante el referido lapso, la docente participó de la Reunión de Coordinadores y Directores de la Carrera de Ingeniería Química.

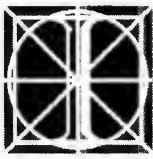
Que la solicitante adjunta a su presentación, la nota de invitación que le cursara la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Que la reunión de Coordinadores y Directores de la Carrera de Ingeniería Química se realizó en el marco del Programa MARCA "Internacionalización y Mejora de la Educación Superior en Ingeniería de Procesos" (Proyecto N° 10 de la XI Convocatoria MARCA 2018-2019).

Que el Secretario Académico de la Facultad y la Comisión de Asuntos Académicos avalan la solicitud de licencia.

Que el inciso a) del artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA U.N.SA., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el dictado de cursos o conferencias, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será "... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

000282

Expediente N° 14.364/11

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 72/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

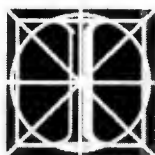
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Producción Limpia” de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes, desde el 10 hasta el 13 de junio de 2019, lapso durante el cual participó de la reunión de Coordinadores y Directores de la Carrera de Ingeniería Química, llevada a cabo en Asunción (República del Paraguay).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el subinciso 1) del último párrafo del inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.364/11

Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00282

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR FABI CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa